

DECRETO N° 544

APROBANDO PRÓRROGA DE CONVENIO.

VICTORIA, ENTRE RÍOS 14 JUL 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5252/2026; el Decreto N° 514; la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Victoria y el Sr. Leandro Ricardo Núñez, concesionario de "Playa Alta"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio de prórroga las partes acuerdan articular acciones conjuntas en el marco del receso escolar de invierno, comúnmente denominado "vacaciones de invierno", el cual se extiende hasta el 26 de julio de 2026, inclusive;

Que el objeto del convenio consiste en mantener vigente las prestaciones recíprocas orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de actividades recreativas destinadas a niños, niñas y adolescentes, promoviendo el acceso al esparcimiento y la recreación en condiciones de seguridad;

Que, conforme surge del instrumento de prórroga suscripto, la Municipalidad de Victoria mantiene los compromisos asumidos vinculados al ordenamiento vehicular, seguridad vial, y mantenimiento de limpieza de la zona;

Que, por su parte, el concesionario se obliga a continuar brindando la logística integral del predio y de los juegos, asegurando las condiciones de seguridad mediante la contratación de seguros y servicio de ambulancia, permitiendo el ingreso libre y gratuito a los juegos para niños que puedan incluirse en el listado oficial expedidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y que como anexo forma parte legal e integral del Decreto 514/26;

Que dichas acciones resultan de interés para esta Administración Municipal, en tanto fortalecen políticas públicas de inclusión, recreación y acompañamiento social destinadas a la infancia;

Que corresponde aprobar la prórroga del convenio suscripto y disponer su incorporación a las actuaciones administrativas de referencia;

Que en uso de las atribuciones conferidas a la presidente municipal por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

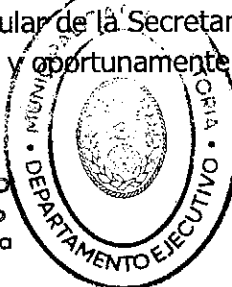
ARTÍCULO 1°: APROBAR en todos sus términos la prórroga al Convenio de Colaboración suscripto en fecha 14 de julio de 2026 entre la Municipalidad de Victoria y el Sr. Leandro Ricardo Núñez, concesionario de "Playa Alta", en el marco del Expediente Administrativo N° 5252/2026, el cual forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que las áreas municipales competentes arbitren las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Municipalidad en el convenio aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARD
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria